Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATO N° 03 /2022

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma OMEGA INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80016128-9, domiciliada en km 6 ½ Barrio San Isidro Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DOMICIANO CHAMORRO MOREL, con cédula de identidad N° 585.599, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA TRIFASICO PARA LA SEDE DE ALTO PARANA DEL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del Contrato es:

La presente contratación se refiere al CD N° 03/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA TRIFASICO PARA LA SEDE DE ALTO PARANA DEL SNPP ID N° 406.607, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de suministros de la Carta de Invitación y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS

OMEGA INGENIERIA S.R.L.

MINISTRA BACIGALUPO

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.607.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 03/2022, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MTESS N° 238/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						OMEGA INGENIERIA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	72102201-001	Mantenimiento y Reparación de Transformador de 500 KVA					
SUB ITEMS							
1.1		Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	11.950.000	11,950,000
1.2		Aceite para transformadores 64 kv	LITROS	EVENTO	222	23,050	5,117,100
1.3		Servicio de grua	UNIDAD	EVENTO	2	812,500	1,625,000
1.4		Servicio de cambio de trafo	UNIDAD	EVENTO	2	75,000	150,000
1.5		Juntas AT	UNIDAD	EVENTO	6	3,600	21,600
1.6		Juntas BT	UNIDAD	EVENTO	8	3,600	28,800
1.7		Juntas de tapa central	UNIDAD	EVENTO	1	56,000	56,000
1.8		Juntas de tapa de inspección	UNIDAD	EVENTO	1	32,500	32,500
TOTAL							18.981.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dieciocho millones novecientos ochenta y un mil.- **(Gs. 18.981.000)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

OMEGA INGENIERIA S.R.L.

CARLA PACIGALUPO
MINISTRA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SNPP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

OMEGA
INGENIERIA S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
LA PACIGALUPO
MINISTRA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes Abril y año 2022.

DOMICIANO CHAMORRO MOREL
Documento de Identidad N°: 585.599
OMEGA INGENIERIA S.R.L.
RUC N° 80016128-9

OMEGA
INGENIERIA S.R.L.

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL